



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00416435- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Los presentes obrados, en los que, en obediencia a la sentencia dictada en los autos "SOSA BLANCA AZUCENA c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA s/ CIVIL y COMERCIAL - VARIOS" (Expte. 11200068/2012), al orden 10 se dicta la Resolución Rectoral N° RR-2022-822-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el citado resolutorio, las actuaciones son trasladadas a la Secretaría de Gestión Institucional, y su Dirección de Control y Liquidación de Haberes formula una observación respecto al contenido del Art. 2°;

Que, en efecto, su texto remite a un documento inexistente en las actuaciones;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Nota N° NO-2022-00602380-UNC-AJ#DGAJ (orden 25) aconseja subsanar el yerro;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la última parte del Art. 2° de la Resolución Rectoral N° RR-2022-822-E-UNC-REC en el sentido de que:

Donde dice: "...con más los intereses previstos en el considerando IV de la Resolución del Juzgado Federal N° 1, lo que deberá ser abonado de conformidad con lo dispuesto por las leyes de previsión presupuestaria".

Debe decir: *"...con más los intereses de la Tasa Pasiva Promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, con el adicional de 2% mensual, por el período que va desde que cada obligación es debida y hasta el 31 de julio de 2015, y de la Tasa*

Activa Cartera General Nominal Anual vencida, con capitalización cada 30 días, del Banco de la Nación Argentina, desde el 1° de agosto de 2015 y hasta el día del efectivo pago de la obligación debida, lo que deberá ser abonado de conformidad con lo dispuesto por las leyes de previsión presupuestaria”.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional. Cumplido, gírese a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

fv